

Constancia de Secretaría: Manizales, dieciséis (16) de febrero de 2023. A despacho de la señora Juez informando que el Juzgado 86 civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia múltiple de Bogotá D.C. allegó respuesta al requerimiento realizado por este despacho mediante auto del 8 de septiembre de 2022.

Sírvase proveer



ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Con vista en la constancia secretarial y dado que el Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. allegó copia del auto que ordenó la medida de secuestro, al igual que del certificado de tradición del bien inmueble con folio de M.I. No. 100-89031 con la correspondiente constancia de inscripción de la medida y Escritura Publica en la cual constan los linderos del bien inmueble, documentos que obran dentro del PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL impetrado por El FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT.899.999.284-4 contra CARLOS HERNÁN CHICA RODRÍGUEZ C.C. 75.072.703 y en el cual se profirió auto del 23 de junio de 2022 y 18 de julio de 2023 , el mencionado JUZGADO decretó el SECUESTRO del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-89031, ubicados en la Carrera 13D 47M – 19 Urbanización San Cayetano (Dirección Catastral); por lo que este despacho procederá a sub-comisionar a la Alcaldía de Manizales.

En consecuencia y en virtud a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C, esta funcionaria comisiona al ALCALDE MUNICIPAL DE MANIZALES para realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Carrera 13D 47M – 19 Urbanización San Cayetano de la ciudad de Manizales, para lo cual se le enviara el Despacho Comisorio con los anexos necesarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES

JUEZ – e-

Auto notificado por estado No. 22 del 17 de febrero de 2023

Firmado Por:
Johana Paola Mascarin Torres
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8179532f7ac7c8af18150442c67c8e3e158b05f24664eb8479fead0a3128e3e9**

Documento generado en 16/02/2023 09:01:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>